PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE MADRID.

I. ANTECEDENTES

La Plaza de España ha constituido, durante gran parte del siglo XX, un espacio emblemático y de referencia tanto para los madrileños como para los visitantes de la ciudad. Su posición estratégica al final de la Gran Vía y algunos de los edificios que se construyeron en su entorno, como el edificio España o la Torre de Madrid, la convirtieron en lugar de centralidad no solo funcional sino simbólico del centro urbano.

Si se analiza la evolución del territorio, en esta parte de la ciudad, encontramos el primer antecedente del nacimiento y creación de la Plaza en el derribo en 1908 del cuartel de San Gil. Por lo tanto podemos asegurar que la Plaza España, como espacio de uso y titularidad pública, es un acontecimiento reciente en la ciudad de Madrid y representa, en su evolución, los avatares del siglo XX en los espacios libres de la ciudad.

Un segundo hito lo constituye el primer proyecto de ordenación del conjunto aprobado en 1911 y nunca realizado y las primeras plantaciones de árboles en 1913; la decisión de hacer un monumento a Miguel de Cervantes en 1915, coincidiendo con el centenario de la publicación de la segunda parte del Quijote en 1615 y la muerte del escritor en 1616. Dicho monumento no comenzó a levantarse hasta 1928, si bien el ajardinamiento de la plaza se produce en 1918.

Será durante los años 1940 y 1950 cuando, tras la destrucción que sufrió la Plaza y su entorno durante la Guerra Civil y se complete la apertura de la Gran Vía, la Plaza alcance su configuración urbanística y arquitectónica moderna con la construcción del edificio España a partir de 1948 y de la Torre de Madrid a partir de 1954.

La última gran reforma se realizó a partir de 1969, cuando para facilitar el tránsito del vehículo privado se realizaron el paso elevado Ferraz - Bailén y el subterráneo Plaza de España - calle Irún y Ferraz, así como el aparcamiento bajo la mitad norte de la plaza de España, que supuso la eliminación de casi la mitad de los árboles preexistentes. Estas infraestructuras terminaron por configurar la actual plaza que, desde entonces, solo tuvo en 1989 unas obras de reurbanización y conservación de carácter general, sin afectar a su ordenación y usos. Desde ese momento, casi treinta años después, no se ha acometido ningún cambio renovador en su arquitectura; su ordenación espacial y monumental; sus elementos urbanos y su vegetación.

- Los pavimentos y los elementos auxiliares (bordillos, barbacanas, imbornales, etc.) de la plaza y las calles perimetrales no responden a un criterio unitario y coherente de diseño de la urbanización.
- De la heterogeneidad de materiales presentes en el ámbito no se deduce una respuesta clara a las necesidades y demandas de los distintos tipos de movilidad.
- Existen importantes barreras arquitectónicas provocadas por la falta de adaptación a la normativa vigente y por el estado de deterioro de muchas de las partes de la plaza.
- La accesibilidad peatonal se ve seriamente dificultada por todas las circunstancias anteriormente señaladas.
- No existe ningún espacio ni recorrido adaptado a la movilidad ciclista.
- La iluminación solamente responde a las necesidades básicas de alumbrado público sin introducir ningún factor de cualificación del espacio, la vegetación o los elementos patrimoniales del entorno.
- El estado de conservación general de la urbanización es bajo y requeriría la renovación de gran parte de los materiales que la integran.
- En la urbanización actual del ámbito no estan presentes criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.
- El estado de la vegetación presenta serias deficiencias. Para el mantenimiento adecuado de la arboleda, resultaría indicado articular un programa de sustitución de algunos pies envejecidos, deformes, decrépitos, dañados, enfermos, o simplemente peligrosos para mantener a la arboleda en condiciones operativas medioambientales, paisajistas y de uso social que debe tener y cumplir.

3. OBJETO DEL CONCURSO

Constituye el objeto de la convocatoria del presente concurso de ideas, la obtención de propuestas para la selección del diseño que servirá de base para la redacción del proyecto de reurbanización de la Plaza de España y su entorno.

Las propuestas de ordenación y diseño del espacio público que se presenten, deberán tener en cuenta la necesidad de dar solución, entre otros, a los siguientes desafíos:

- Mejorar la calidad funcional, ambiental y paisajística de la plaza y su entorno
- Mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad peatonal estudiando una propuesta de reparto equilibrado y sostenible entre los distintos modos de transporte.

- Posibilitar la conexión entre la plaza y los distintos espacios libres públicos de su entorno.
- Establecer una propuesta de ordenación de los usos de la plaza que no comprometa la necesaria continuidad y permeabilidad del espacio libre.
- Articular una estrategia ambiental para la plaza y su entorno que integre de manera coherente los espacios verdes, los pavimentados, el mobiliario y el alumbrado con criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.

Para la mejor comprensión tanto de la evolución histórica de este espacio como de su situación y demandas actuales, se adjuntan a este Pliego de Prescripciones Técnicas dos documentos complementarios.

En primer lugar el documento de información, análisis y diagnóstico elaborado por la Dirección General de Estrategia Urbana del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, el cual se articula en una serie de estudios específicos que abordan distintos aspectos de la evolución y situación actual de este espacio:

- Estudio de la evolución histórica
- Estudio de otras miradas (planes, proyectos, propuestas previas)
- Estudio perceptivo del uso y utilización peatonal de la Plaza de España y su entorno
- Estudio ambiental y del estado de la urbanización
- Estudio sociodemográfico y dotacional
- Estudio de la densidad, uso y protección de la edificación
- Estudio de las autorizaciones municipales de uso del espacio público
- Estudio de la movilidad

En segundo lugar se adjunta el resultado de la consulta ciudadana articulada a través de un cuestionario de dieciocho preguntas construido de forma participativa por distintas personas, asociaciones y colectivos de la ciudad que ha formado parte de diversas iniciativas de participación y debate impulsadas por el Ayuntamiento de Madrid como proceso previo a la convocatoria de este concurso. De las respuestas a esta consulta se han extraído los parámetros vinculantes a la solución planteada que deberán ser tenidos en cuenta por todos los concursantes.

Finalmente, en un tercer Anexo, se suministra la información cartográfica y fotográfica actualizada para que los concursantes puedan elaborar de forma adecuada las propuestas para este espacio.

El promotor del presente concurso es el Ayuntamiento de Madrid a través del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, siendo la Dirección General del Espacio Público,

Obras e Infraestructuras el órgano competente en la organización y desarrollo del mismo en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

4. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Constituyen objetivos básicos a perseguir en el desarrollo de las propuestas presentadas por parte de los licitadores los siguientes:

a. ***Una nueva ordenación de la movilidad***

A nivel general el objetivo que se persigue, desde el punto de vista de la movilidad, es adecuar este espacio y hacerlo coherente con el cambio de modelo que se pretende para la ciudad en el que se priorice la movilidad peatonal y ciclista apoyadas en una estructura bien articulada de trasporte público y en un potente sistema de intermodalidad.

- Reordenación de la movilidad en el entorno de la plaza como estrategia fundamental para el cambio del modelo de movilidad en el centro urbano, impulsando una propuesta equilibrada y sostenible entre los distintos modos de transporte.

- Recuperar el protagonismo del peatón en la plaza a través de la contención del vehículo privado y el impulso del trasporte público y el uso de la bicicleta favoreciendo en todo momento la intermodalidad.

- La plaza deberá abandonar su papel de nudo circulatorio de tráfico privado como forma de proteger los modos de movilidad blanda. Se reducirá la intensidad del tráfico privado favoreciendo las alternativas de salida de tráfico hacia la M-30 restringiendo, en la medida de lo posible, las entradas.

- Se deberá asegurar la accesibilidad universal a todos los ámbitos de la plaza y de su entorno a través del cumplimiento de la normativa estatal y autonómica en esta materia asegurando la continuidad y seguridad de los itinerarios peatonales.

- Se deberá priorizar la conexión y continuidad con los diferentes espacios libres del entorno a través de itinerarios peatonales y ciclistas seguros como: Plaza de Oriente, Jardines de Sabatini, Templo de Debod y Parque del Oeste, Plaza de los Cubos, Plaza de Cristino Marcos, etc.

- Se propone analizar el papel del paso elevado Bailén-Ferraz y su posible transformación e integración a los espacios peatonales de la plaza y de su entorno.

b. ***Una nueva concepción del espacio público y del paisaje urbano***

Es objetivo fundamental de este concurso es devolver a la plaza sus cualidades como espacio estancial, de esparcimiento y convivencia ciudadana, al tiempo que recuperar su identidad y su papel simbólico como pieza de referencia entre los espacios públicos de la ciudad. Esta recuperación deberá basarse en mejorar las condiciones de confort del espacio, la renovación de sus pavimentos y mobiliario urbano con criterios contemporáneos y una propuesta general de paisaje coherente y unitaria en la que la estrategia del verde adquiera un papel protagonista. Los principales objetivos a tener en cuenta serán

- Plantear una propuesta clara de ordenación de los ámbitos de la plaza en la que se compatibilice la distinción entre espacios estanciales, de encuentro, de juego o de tránsito, con la continuidad, homogeneidad y permeabilidad de todo el espacio.

- El proyecto deberá responder adecuadamente a las diferentes demandas y tensiones del entorno creando un espacio de convivencia atractivo, continuo y accesible.

- Clarificar la lectura y comprensión del paisaje urbano eliminando todos aquellos impactos negativos y proliferación de elementos que se han ido agregando de manera incontrolada y que solo contribuyen a la confusión y contaminación visual que impera en este momento.

- Introducir criterios de estabilidad formal en el diseño de las partes y en la utilización de materiales, intentando minimizar las soluciones particulares en beneficio de la unidad y claridad del conjunto.

- Proponer una estrategia de conexión y continuidad de la plaza con los importantes espacios libres del entorno, especialmente la plaza de Oriente, los Jardines de Sabatini y la Cuesta de San Vicente, en su continuidad con Madrid-Rio y el templo de Debod, y su continuidad con el Parque del Oeste.

- Construir un diálogo más amable con el eje Gran Vía – Princesa y con los tejidos y espacios libres al norte del mismo.

- Poner en valor y mejorar la percepción e integración de los monumentos existentes en la plaza y de los edificios que la conforman.

- Mantener, recuperar y en lo posible aumentar el arbolado existente, sustituyendo solo aquellos ejemplares con problemas fitosanitarios o que

puedan suponer riesgo para la seguridad. Establecer una estrategia de la infraestructura verde y su posible continuidad con los parques y jardines circundantes.

c. ***Sostenibilidad y criterios ambientales***

Las propuestas deberán construirse bajo estrictos criterios de autosuficiencia y sostenibilidad tanto ambiental como económica, social y cultural.

- Se deberá potenciar la interrelación entre naturaleza y espacio urbanizado como forma de "naturalizar" el centro urbano.
- Por su posición estratégica la plaza deberá articular la transición entre la ciudad y su territorio a través de la infraestructura ambiental que ha iniciado el proyecto Madrid-Rio, conectando diversos espacios verdes con los ámbitos naturales protegidos de la Comunidad de Madrid al norte y al sur del río Manzanares.
- Introducir los beneficios ambientales de esta infraestructura verde en el corazón de la ciudad favoreciendo la biodiversidad, la resiliencia y sus consecuencias favorables para el paisaje, la calidad del aire y la salud de las personas.
- Se valorarán las propuestas que aporten soluciones para mejorar el confort acústico y térmico reduciendo el efecto de la isla de calor.
- En la elección y plantación del nuevo arbolado que se proponga deberá tenerse en cuenta la existencia del aparcamiento subterráneo así como las diversas infraestructuras presentes en el ámbito.
- La propuesta deberá prever la mayor cantidad de suelo permeable posible y las especies vegetales que se propongan deberán ser adecuadas a las condiciones climáticas de la ciudad y adaptarse a un bajo consumo de agua.
- El proyecto deberá tener en cuenta, en la elección de los elementos y las soluciones constructivas de la urbanización, materiales locales, reciclables y de bajo impacto ambiental. Se valorará positivamente la introducción de criterios de ecodiseño, certificación FSC y consideración del ciclo de vida de los distintos elementos.
- El proyecto deberá contemplar la gestión eficiente de los recursos y el consumo mínimo de energía. Se valorarán especialmente las propuestas que optimicen y minimicen el mantenimiento y las labores de conservación del espacio público.

d. ***Usos y actividades***

- La propuesta definirá los destinos y usos generales de los diferentes ámbitos dependiendo de los potenciales usuarios y las formas de relacionarse entre los mismos y entre actividades presentes en el entorno.
- Se valorará que los usos propuestos tengan una función recreativa y pedagógica para distintas edades y que favorezcan la concurrencia a la plaza.
- Se valorará la incorporación de usos y actividades culturales que dinamicen el espacio y la actividad económica del entorno.
- El proyecto deberá prestar atención tanto a la superficie (cota cero) como a los espacios bajo rasante (aparcamiento, usos comerciales, culturales, etc.), teniendo en cuenta las propuestas ciudadanas expresadas en la encuesta que se adjunta.

e. ***Otros objetivos generales***

- La propuesta deberá definir con claridad el concepto de espacio público y paisaje urbano que se propone, articulando la relación entre las partes, el carácter de la cobertura vegetal, la estructura de los itinerarios peatonales y ciclistas, su relación con el trasporte público y la distribución de las actividades, de manera que no se desvirtúe el carácter unitario que permita dotar de identidad a la plaza y recupere su función representativa.
- La propuesta deberá articular de manera integrada, la transición entre la escala metropolitana de este espacio con el carácter local de los tejidos del entorno.
- La propuesta podrá aportar estrategias que permitan la construcción del proyecto por fases definiendo subámbitos que puedan funcionar de manera independiente.
- Se valorará las aportaciones que colaboren en la gestión más inteligente del espacio y de la ciudad: tecnologías al servicio del ciudadano, sensores e instrumentos de control, nuevas tecnologías de comunicación, etc.
- Finalmente se valorará de manera especial la optimización económica de la propuesta, minimizando los costes innecesarios tanto del proyecto inicial como de la posterior conservación, en un marco general de sostenibilidad económica.

5. AMBITO DE ACTUACIÓN

Como se ha señalado anteriormente, en el Anexo I de este pliego se adjuntan una serie de documentos de análisis y diagnóstico que deberán tenerse en cuenta como base para la

elaboración de las propuestas de este concurso. Cada estudio de los aportados ha definido su entorno o área de información análisis y diagnóstico en función del objeto a estudiar y dicha elección ha quedado establecida en ellos. Su distribución superficial es la que figura en la siguiente tabla y su delimitación la que figura en los planos de los documentos anejos. Todas las áreas y entornos delimitados se han agrupado en estos planos con la denominación de "Ámbitos Plaza de España". Sin embargo, para la elaboración de las propuestas de intervención, se han ajustado algunas de estas delimitaciones, las cuales figuran en el plano: "Ambitos de Análisis he Intervención del Concurso" y cuyas superficies se detallan en la segunda tabla.

ÁMBITOS PLAZA DE ESPAÑA	SUPERFICIE m2
Área estancial	25.895
Plaza de España	52.466
Entorno próximo	292.199
Área de influencia	319.190
Área urbana funcional	1.988.379

Como consecuencia de los debates y la consulta ciudadana y sobre la base de estos ámbitos definidos en la fase de diagnóstico, se han delimitado tres ámbitos de análisis e intervención de cara al presente concurso.

AMBITOS DE ANÁLISIS E INTERVENCIÓN DEL CONCURSO	
Ámbito de análisis y estudio	1.988.379
Ámbito de intervención prioritaria	**70.450**
Ámbito de posibles intervenciones complementarias	292.199

El denominado *Ámbito de análisis y estudio* coincide con el *Área urbana funcional* de los documentos de diagnóstico. Es el ámbito sobe el que deberán realizarse los estudios y esquemas funcionales que permitan entender la inserción de la propuesta en el tejido de la ciudad.

El ámbito de intervención prioritaria es sobre el que deberá desarrollarse la propuesta de transformación. Comprende una superficie mayor que el denominado Ámbito Plaza de España de los documentos de diagnóstico ya que incluye algunos espacios sobre los que se considera necesario intervenir de forma prioritaria para asegurar la integración de la nueva plaza en el entorno.

El denominado Ámbito de posibles intervenciones complementarias coincide con el Entorno próximo de los documentos de diagnóstico. Este ámbito comprendo otros espacios del entorno próximo de la plaza sobre los que es necesario intervenir pero que podrían formar

parte de una segunda fase de actuación. Los concursantes podrán presentar propuestas de intervención para estos ámbitos pero con menor nivel de detalle que para el Ámbito de intervención prioritaria.

La descripción genérica de los ámbitos objeto del concurso y su delimitación, contenida en el presente pliego, podrá ser modificada en la segunda fase del concurso en cuanto a sus objetivos y otras cuestiones complementarias que surjan como consecuencia de la reflexión sobre las propuestas de la primera fase.

6. PARAMETROS VINCULANTES DE LA ACTUACIÓN DERIVADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El 14 de diciembre se convocó un grupo de trabajo multidisciplinar (asociaciones de vecinos, asociaciones de comerciantes, urbanistas, hoteleros del entorno, técnicos del Ayuntamiento, etc), que decidió las preguntas clave que habrían de conformar un cuestionario sobre los aspectos más relevantes a decidir para diseñar el futuro de la Plaza de España. Desde el 28 de enero esas preguntas fueron puestas a disposición de todos los ciudadanos para que cualquier madrileño pudiera responderlas.

Fueron contabilizadas 26.961 encuestas válidas cuya distribución por grupos de edad, sexo o distrito puede verse en detalle en el documento adjunto. El compromiso del Ayuntamiento de Madrid establecía que el resultado de esta consulta sirviera para definir una serie de premisas vinculantes como parte de las bases de este concurso. A continuación se detallan las determinaciones derivadas de este compromiso que deberán ser respetadas por los concursantes con el mismo nivel de vinculación que el resto de las condiciones establecidas en este pliego técnico y en el administrativo. De las respuestas a algunas de las preguntas no pueden extraerse determinaciones definitivas ya que constituyen respuestas múltiples, por lo que es necesario también tener en cuenta la encuesta completa para matizar las propuestas de los concursantes.

1) El 62,98 % de los madrileños que respondieron a la encuesta considera necesario abordar la reforma de la Plaza de España.

2) El 59 % considera que la reforma debe ser profunda de tal manera que permita reordenar los usos de la plaza y su entorno.

3) La reforma deberá afectar a otras zonas colindantes y a las calles a través de las cuales se conecta como: la Plaza de los Cubos (50,89%), el Acceso a Conde Duque a través de la Plaza de Crisitino Marcos (41,13%), el enlace de las calles Reyes y Maestro Guerrero con la Plaza de Conde de Toreno (37,92%), la Plaza de Emilio Jiménez Millás (31,32%), etc.

4) Se deberán mejorar las conexiones peatonales de la Plaza de España con los siguientes espacios: Templo de Debod (62,41%), Plaza de Oriente (59,88%), Madrid Río (48,83%),

Parque del Oeste (41,65%), Cuesta de San Vicente (40,54%), Gran Vía (37,61%), Casa de Campo (35,99%), Barrio de Conde Duque (35,05%).

5) En términos generales, a los vecinos de Madrid, les gustaría que la plaza fuera:
   - De acceso abierto
   - Principalmente verde
   - De permanencia y ocio
   - Diáfana
   - Principalmente con sombra

6) En relación al monumento a Cervantes y el Quijote, que se encuentra actualmente en la plaza, deberá mantenerse el conjunto en su misma ubicación actual.

7) En relación al aparcamiento de rotación subterráneo existente se propone su mantenimiento pero debería transformarse en un aparcamiento mixto para residentes y visitantes. También debería estudiarse la posibilidad de ampliación de las plazas de aparcamiento en el entorno del ámbito.

8) Deberá reducirse el aparcamiento en superficie

9) En relación a los usos comerciales existentes en el subsuelo se propone que se mantengan en parte y que se introduzcan nuevos usos culturales.

10) La plaza deberá ser parte de una red verde que conecte la Casa De Campo y el Parque del Oeste con el centro de la ciudad.

11) Deberán mantenerse los árboles existentes en la plaza y ampliar su número.

12) El diseño de la plaza deberá favorecer de manera equilibrada las necesidades de los vecinos de la zona con la de todos los vecinos de Madrid y los turistas y visitantes.

13) En relación al tráfico rodado se deberá reducir su intensidad para ganar espacio para las aceras, el arbolado, la movilidad peatonal y ciclista.

14) Se deberá mantener el paso elevado de Bailén haciéndolo peatonal para conectar la plaza con los Jardines de Sabatini, la Plaza de Oriente y el Parque del Oeste.

15) Las obras para la remodelación de la plaza deberán ejecutarse reduciendo al máximo el impacto ambiental.

16) Deberán tenerse en cuenta las siguientes medidas de sostenibilidad en el diseño de la plaza: *recuperación del agua; consumo energético de fuentes renovables; utilización de materiales y mobiliario reciclable; reutilización de parte de los materiales existentes;*

control y reciclaje de los residuos; medidas para la reducción de la contaminación sonora; empleo de materiales de circuito corto que procedan del entorno cercano.

17) Deberán evitarse o reducirse los siguientes usos y tratamientos del espacio de la plaza: *tráfico privado; humos y ruido; superficie dura con pocas zonas verdes; usos comerciales.*

18) Deberán incorporarse los siguientes usos o elementos: *actividades culturales; fuentes de agua potable; más elementos verdes; bancos de madera; baños públicos; sustitución de los ascensores, escaleras y rampas al aparcamiento por otros cuyo diseño se integre en la plaza.*

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

El concurso se desarrollará en dos fases:

- Una primera fase, sometida al principio de libre concurrencia, en la que todos los participantes que lo deseen podrán presentar sus ideas para el desarrollo del ámbito, de acuerdo con los objetivos enunciados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, pudiendo esbozarse también propuestas alternativas o nuevos objetivos que, a juicio del equipo, se consideren de interés.

- Posteriormente, a través de un Jurado constituido al efecto, se seleccionarán un máximo de cinco (5) propuestas de la primera fase y se invitará de forma expresa a sus autores a participar en la segunda fase para desarrollar sus ideas de forma pormenorizada.

7.1 Documentación técnica a presentar en la Primera Fase:

Los concursantes deberán presentar sus ideas para el desarrollo del ámbito, teniendo en cuenta cada uno de los conceptos y objetivos contenidos en el presente Pliego que serán valorados específicamente por parte del jurado.

Para la mejor comprensión de la propuesta podrá incluirse toda la documentación gráfica que se estime necesaria en un máximo de dos paneles DIN A1 montados en vertical sobre soporte ligero de cartón pluma. Como documentación mínima deberá presentarse una planta general del "Ámbito de intervención prioritaria" a escala 1:1000 acompañada al menos de dos secciones a la misma escala. También deberá presentarse una imagen general de la propuesta (infografía o perspectiva) que permita entender la propuesta por personas no expertas. Esta información básica podrá acompañarse de esquemas o planos explicativos y de apoyo, que recojan tanto la solución general como los detalles que se consideren más significativos.

Esta información gráfica deberá ir acompañada de una memoria escrita que no deberá sobrepasar las 3000 palabras y que se presentará en formato A3.. Esta memoria deberá contener al menos un cuadro de superficies (peatonales, verdes, destinadas al tráfico rodado, etc.), una estimación aproximada del coste de ejecución material de la propuesta y la justificación del estricto cumplimiento de los objetivos y determinaciones vinculantes establecidas en el presente Pliego. El tipo y tamaño de letra será libre, pero la lectura debe poder realizarse con una comodidad razonable. Esta memoria podrá acompañarse de los esquemas y gráficos que los concursantes estimen oportuno. Deberá incorporarse además, un resumen ejecutivo de la misma, cuya extensión máxima será de 3000 caracteres con espacios, en la primera página del documento.

Además de los dos paneles deberá presentarse la propuesta reducida en folios DIN A3 y en un CD en formato PDF y resolución PMG 1024x768 píxeles.

Como se establece en el Pliego de Prescripciones Administrativas la documentación técnica se presentará de forma anónima y no podrá contener ningún elemento que pueda identificar a sus autores. Cada trabajo irá acompañado de un sobre opaco, que se identificará con el lema con el que se acude al concurso, cerrado y lacrado. El lema aparecerá en toda la documentación técnica, tanto escrita como gráfica.

7.2 Documentación técnica a presentar en la Segunda Fase:

Los participantes seleccionados para participar en la segunda fase deberán desarrollar la propuesta presentada en la primera fase, incluyendo todos los detalles necesarios para la mejor comprensión de la misma

La presentación se hará en un máximo de seis (6) paneles tamaño DIN A-1 montados en soporte liviano de cartón pluma y una memoria de una extensión máxima de 3.500 palabras con las mismas condiciones de presentación que en la primera fase. El desarrollo, dentro de este formato, será de libre disposición, pudiendo materializarse mediante: planos, dibujos, esquemas, perspectivas, fotos, o cualquiera otra forma de representación que transmita, a juicio del concursante, la respuesta elaborada de la manera más clara, completa y directa. En cualquier caso, como en la primera fase, deberá representarse, al menos, una imagen global de la propuesta, donde figure la totalidad del Ámbito de intervención prioritaria.

Al igual que en la primera fase los paneles se acompañarán de su versión reducida en folios DIN A3 y de su versión digital en un CD en formato PDF. Como complemento de la información contenida en los paneles se presentará un DVD con un vídeo/animación, en formato .mp4, cuya duración no deberá superar los tres (3) minutos, que transmita de forma directa y clara las principales virtudes de la solución planteada.

Para esta segunda fase se podrán introducir modificaciones al ámbito de intervención planteado dependiendo de las reflexiones surgidas en las propuestas presentadas y en los debates de los miembros del jurado, las cuales serán comunicadas a los concursantes que pasen a esta fase.

Además de esta documentación técnica todos los licitadores deberán presentar la correspondiente documentación administrativa requerida en el Pliego de Prescripciones Administrativas de este concurso.

Madrid, mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo: José Luís Infanzón Priore